

Aclaración ante boletín de la Defensoría de los Habitantes: **Medidas sobre facturación corresponden a decisiones internas en AyA**

- **Entidad descarta que cambio gerencial y transitorio al Reglamento de Servicios respondan a gestiones promovidas por la Defensoría de los Habitantes, como indica el boletín “Sin agua no hay derechos humanos”, publicado este 27 de abril.**

Acueductos y Alcantarillados (AyA) aclara que la medida anunciada el pasado 14 de abril como parte de la atención proactiva a temas de facturación, el transitorio al Reglamento de Prestación de Servicios, no respondió a gestiones de la Defensoría de los Habitantes, sino a un arduo trabajo interno liderado por el Presidente Ejecutivo, Tomás Martínez, y los Subgerentes de Sistemas GAM y Periféricos, Alejandro Calderón y Natalie Montiel, respectivamente.

Asimismo, tampoco hubo injerencia de la Defensoría o del Gobierno de la República, en los recientes cambios gerenciales que se presentaron en la institución con las salidas (renuncias) en la Gerencia General y la Subgerencia de Ambiente, Investigación y Desarrollo (SAID).

Con esto, la institución desmiente el contenido del boletín de prensa de la Defensoría de los Habitantes emitido este 27 de abril y publicado en sus redes sociales, titulado “Sin agua no hay derechos humanos”, donde se indica:

“En atención a las gestiones promovidas desde la Defensoría de los Habitantes, el Gobierno de la República procedió a realizar una serie de cambios en los niveles jerárquicos del AyA; pero, sobre todo, procedió a adoptar una medida temporal que fue incorporada al Reglamento de Prestación del Servicio (...)”.

El AyA considera que la nota contiene imprecisiones y que se emita en momentos en que se está a las puertas de que el transitorio sea publicado en La Gaceta Digital.

Este transitorio es una medida que la empresa pública aplicará unilateralmente en los casos que cumplan los indicadores establecidos, con lo cual se espera resolver de **manera proactiva** algunas anomalías del sistema que han generado quejas, las cuales, contrario a lo que se afirma en el boletín, han disminuido en el transcurso de este año en un 75%.

La Defensoría recuerda los problemas que generaron el año pasado un aumento inusual de reclamos por recibos con montos elevados, a pesar de que algunos de los factores fueron externos. Se menciona la cantidad de 863 casos, lo que representa aproximadamente un 0,12% de las facturas que emite mensualmente el AyA.

La institución estima que los mensajes en este sentido deberían invitar a la población a implementar una cultura de uso eficiente del agua y del pago por este vital servicio.

Por último, el AyA hace notar que el boletín se equivoca al indicar que el servicio del agua se paga a través de los impuestos de los contribuyentes, pues este servicio se puede brindar gracias a los recursos obtenidos **únicamente** a través de las tarifas, sin recibir transferencias de fondos del Estado.

El AyA mantiene un trabajo activo con la Defensoría en temas variados, por ejemplo, sobre el abastecimiento de agua potable en la comunidad de Coto Brus. El pasado viernes, nuestro Presidente Ejecutivo, Tomás Martínez, visitó esa zona, en una gira en la que no hubo participación de la Defensoría. Martínez se reunió con líderes políticos, de comunales y recorrió varias obras que desarrolla la institución para recuperar el acueducto.